

ACTA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN: SERVICIOS EN GENERAL

1	NÚMERO DE ACTA	001-2025-Act.Eval.Cal.- CPA N° 02-2025-HD-HVCA/C - 1			
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL	En la ciudad de Huancavelica, a los 27 días del mes de junio del año 2025, en los ambiente de la Unidad de Abastecimiento del Hospital Departamental de Huancavelica, a las 10:00 horas, el comité designado mediante RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 346-2025-D-HD-HVCA/OA, de fecha 04 de junio del 2025, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de CONCURSO PUBLICO ABREVIADO N° 02-2025-HD-HVCA/C - Primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA PLANTA DE OXIGENO MEDICINAL I DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAVELICA, a fin de desarrollar el Acto de Admision, Evaluacion, Calificacion de Ofertas y Otorgamiento de la Buena Pro.			
3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)	Los miembros del presente Comité de Selección declaran, conocer a cabalidad lo establecido en el Artículo 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por cuanto asumen toda responsabilidad absoluta que pudiera repercutir producto de alguna controversia y vulneración a la normativa de contrataciones. El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:			
	Presidente	TEC. DARIO I / AN PUMACAHUA ÑAHUI.	Titular	X	Dependencia: PLANTA DE OXIGENO.
	Primer Miembro	ING. JUAN CARLOS OSORIO TRUCIOS.	Titular	X	Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO
	Segundo Miembro	CPC. ISMAEL NIELS CASTRO HUAMAN.	Titular	X	Dependencia: UNIDAD DE ABASTECIMIENTO.
4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES	De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:			
	N°	Nombre o razón social del participante	RUC		
	1	EMSEICO E.I.R.L.TDA.	20287506334		
	2	LINDE PERU S.R.L.	20338570041		
	3	ENERGET PERU S.A.C.	20518301722		
	4	TECHNOLOGY SOLUTION GROUP S.A.C.	20548653763		
	5	AIRCALELECTRIC S.A.C.	20601461766		
	6	URBANO SOLUTION E.I.R.L.	20603182155		
	7	MAYOLDA INVERSIONES S.A.C.	20605545948		
	8	EMPRESA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS CON ALTA ESPECIALIZACION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20605786881		
	9	ROCAHUA PERU SERVICIOS GENERALES S.A.C.	20605941673		
	10	SERVICIOS Y ALTERNATIVAS TECNICAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERALT S.A.C.	20606201975		
	11	TECNAL INGENIERIA E.I.R.L.	20606371862		
	12	MK NUEVO PERU S.A.C.	20609455056		
	13	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MAFE E.I.R.L.	20609970953		
	14	KIRAMI ENGINEERING TECHNOLOGY AND SERVICE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20610041931		
5	DETALLE DE LOS POSTORES	En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron a través del SEACE sus ofertas, por tratarse de un proceso electrónico.			
	N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación	
	1	TECNAL INGENIERIA E.I.R.L.	25/06/2025	22:42:04	
6	ACTO SIGUIENTE	Acto seguido, se procede con la apertura y la descarga de ofertas presentadas en el Sistema SEACE, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstas en las bases Integradas.			
	N°	Nombre o razón social del postor	Propuesta	Descarga	Documentación Legible
	1	TECNAL INGENIERIA E.I.R.L.	Valida	Satisfactoria	SI
7	EVALUACION PARA LA ADMISION DE OFERTAS	A continuación se prosigue con la evaluación de ofertas, procediendo con la descarga del archivo que contiene la oferta, y revisando la documentación establecida en el numeral 2.2.1.1 (documentos para la admisión de oferta) CAPITULO II de la Sección Específica de las Bases, de conformidad con el artículo 71° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.			
	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1		TECNAL INGENIERIA E.I.R.L.		
	DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA				
	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).			Si cumple	
	b) Pacto de Integridad (Anexo N° 2).			Si cumple	
	c) Documento que acredite la presentación de quien suscribió la oferta.			Si cumple	
	d) Declaración jurada declarando que: (i) es responsable de la veracidad de los documentos e información de la oferta, y (ii) no se encuentra impedido para contratar con el Estado, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley. (Anexo N° 3)			Si cumple	
	e) Promesa de consorcio con firmas digitales, o en su defecto, firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común, el correo electrónico común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 4)			No corresponde	
	f) Documentación que acredite la desafectación del impedimento, en caso el proveedor al registrarse como participante hubiera presentado la Declaración Jurada de Desafectación del Impedimento (Anexo N° 5), de conformidad con el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento.			No corresponde	

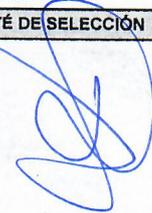


g) Oferta Económica (Anexo N° 6). En caso el requerimiento contenga prestaciones accesorias, la oferta económica individualiza los montos correspondientes a las prestaciones principales y las prestaciones accesorias.		Si cumple			
CONDICIÓN DE LA OFERTA		ADMITIDA			
DOCUMENTACION DE PRESENTACION FACULTATIVA					
Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.		Si presentó			
En el caso de los proveedores con domicilio en la provincia donde se presta el servicio o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, estos presentan adicionalmente la "Solicitud de Bonificación del 10% sobre el puntaje total" (Anexo N° 16). El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP.		Si presentó			
Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N° 17).		Si presentó			
En el caso de los proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, presentan adicionalmente una Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV. (Anexo N° 13).		No presento			
9 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A REVISIÓN DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION					
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:					
N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula	Resultado		
1	TECNAL INGENIERIA E.I.R.L.	ÍTEM ÚNICO	Admitida		
10 REVISIÓN DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION					
A continuación, conforme lo establece el artículo 72° del reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, se procede a determinar, si el postor cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:					
10.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	TECNAL INGENIERIA E.I.R.L.			
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN					
A	CAPACIDAD LEGAL				
	REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES - CAPITULO DE SERVICIOS	Si Cumple			
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.	Monto Facturado			
	FACTURACION	Si Cumple	S/ 387,161.00		
C	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL.				
	C.1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	Si Cumple			
	C.2. CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE.	Si Cumple			
	C.3. EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	Si Cumple			
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN			CALIFICA		
11 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS					
11.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	TECNAL INGENIERIA E.I.R.L.			
EVALUACION DE LA OFERTA TECNICA			PUNTAJE		
A.	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	25.00			
B.	PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	15.00			
C.	GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR	20.00			
D.	CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.	10.00			
E.	MEJORAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	20.00			
PUNTAJE TÉCNICO OBTENIDO POR EL POSTOR			90.00		
Conforme lo establecido en el Artículo 74° del reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, la evaluación económica es posterior a la evaluación técnica, así mismo conforme lo establecido en el numeral 4.1. Evaluación Técnica del CAPITULO IV de las Bases Integradas; Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de setenta puntos					
EVALUACION ECONOMICA DE LA OFERTA					
11.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	TECNAL INGENIERIA E.I.R.L.			
	PRECIO DE LA OFERTA	S/73,000.00			
PUNTAJE ECONOMICO OBTENIDO POR EL POSTOR			100.00		
12 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN					
Conforme lo establecido en el Artículo 75° del reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, se determina el puntaje total siguiente:					
N° DE ORDEN DE PRELACION	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	COEFICIENTE	VALOR	PUNTAJE	PUNTAJE TOTAL
1	TECNAL INGENIERIA E.I.R.L.	TÉCNICO	0.60	90.00	54.00
		ECONÓMICO	0.40	100.00	40.00
PUNTAJE TOTAL					94.00
N° DE ORDEN DE PRELACION	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE	A)* CON BONIFICACIÓN 5%	A)* CON BONIFICACIÓN 10%	PUNTAJE TOTAL
1	TECNAL INGENIERIA E.I.R.L.	95.00	4.75	0.00	99.75
A)* En amparo al Literal b) del Numeral 2.2.2 Documentos de Presentación Facultativa del CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, que establece: Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N° 17).					



B)* En amparo al Literal d) del Numeral 2.2.2 Documentos de Presentación Facultativa del CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, que establece: Los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao, según Anexo N° 16.

Nota.- La provincia de Huamanga no es colindante con la provincia de Huancavelica

14	ACUERDO ADOPTADO	
	De acuerdo a la calificación realizada, los siguientes postores en orden de prelación, cumplen los requisitos de calificación establecidos en las bases:	
	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR (ANADOR)	
	20606371862 - TECNAL INGENIERIA E.I.R.L.	
15	ACUERDO ADOPTADO	
15.1	Se dispone al Responsable de Ejecución Contractual, actuar conforme a lo establecido en el Art. 80 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, concordante con lo puntualizado en el artículo 32 de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General" y realizar la Fiscalización Posterior de toda la Oferta presentada por el postor TECNAL INGENIERIA E.I.R.L.	
15.2	Los integrantes del comité, dan por aprobados los resultados de la admisión, calificación y evaluación de las ofertas de acuerdo con el análisis efectuado en la presente acta.	
	 	
	TEC. DARIO IVAN PUMACAHUA ÑAHUI.	
	NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	
	 	 
	ING. JUAN CARLOS OSORIO TRUCIOS.	CPC. ISMAEL NIELS CASTRO HUAMAN.
	NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO	NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO